

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-7912-20240409145233.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSFERENCIA.pdf	18723413_20240409_145233.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	18723638_20240409_145233.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	18724309_20240409_145233.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	18733262_20240409_145233.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/7912

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 09-04-2024 14:52:33)

ASUNTO: PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA SOPLADORA PARQUES Y JARDINES

Documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA.pdf

SHA256: 47DB697B445C53AE69DD56B6F9E5B8EF5F9F4D73981940BF51B6BA2A70850FC0

CSV: E59709BC16E12E54C0E9 Fecha de insercion : 01-04-2024 14:30:52

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA, RAQUEL el 01/04/2024 10:47

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: 34BE3AAD083C6CE4351C997A2E8957E04D9D8A54ACE8AE1B741393991372FA9

CSV: 287B2C623FC5E9487103 Fecha de insercion : 02-04-2024 09:22:33

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 02/04/2024 10:14

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: CFDE1B66AB42A4111B2F627F13C1F442F13F0AE7737ADCF666500884524B6389

CSV: FDABA3A7EC9444975794 Fecha de insercion : 02-04-2024 11:18:59

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 02/04/2024 11:56

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: 4F3F581BF9E82125ADB0A1117746D2C3E2BDB6A79A2EB67E186C5EE39BAAB830

CSV: 27EEA64216D35BE95C7B Fecha de insercion : 02-04-2024 14:28:35

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 04/04/2024 08:30

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 04/04/2024 01:33



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES
Jmch.

PROPUESTA DE TTE. ALCALDE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito para adquisición sopladora , PARQUES Y JARDINES, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle, SE PROPONE:
d

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
15.171.21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PARQUES Y JARDINES	232,01	17.171.62312 EQUIPAMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES PARQUES	232,01

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE 9-2024 GEX 7912/2024
PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA SOPLADORA PARQUES Y JARDINES

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde D^a Raquel Casado García concejala competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE 9-2024 GEX 7912/2024

PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA SOPLADORA PARQUES Y JARDINES

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto no financiero del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 9-2024
GEX 7912-2024

PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA SOPLADORA PARQUES Y JARDINES

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA		ALTA	
15.171.21200		17.171.62312	
Conserv. Edif. y otras Constr.		Equipamiento Maquinaria	
Parques y Jardines	232,01	e Instalaciones Parques	232,01

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.